

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) JORGE JOSE COLMENARES VARGAS identificado con C.C 27.120.562, quien se encuentra recluso en la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2025-30404 y BTE 3972742025 del 11 de agosto de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Guaduas, Cundinamarca.
Agosto 2025.
Date Mónica Litiana Montenegro.
Jefe del área de Jurídica.
Asunto: Fijación y destijación del
Perdón Público.
Ref: Ley 1755 de 2015
Justicia Restaurativa.
Cordial Saludo.
De la manera más comedida solicito ante su despacho diligenciar hasta la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. lo pido por público así.
Yo, Jorge José Colmenares Vargas identificado con C.C. 27.120.562, recluso en la Cárcel la Esperanza de Guaduas bajo el 20 10398, pido sea fijado mi Perdón Público y destijado en el tiempo adecuado para que sea conocido ante la Sociedad el deseo de poder Perdonar públicamente por el delito cometido el 19 de Septiembre de 2019 el cual consiste de amas y uso privativo de las fuerzas armadas, manifestando total arrepentimiento por los hechos ocurridos en los que perdí mi libertad.
Igual mente a los transcurso de los años, estoy consciente y pido de familia de mi hijo Beldin Zafra pido Perdon por el impacto generado a través de mi delito, comprometiéndome a no cometer más delitos ni acciones similares en el futuro.

7. Realizar una reparación simbólica por los posibles daños físicos, morales y psicológicos que haya podido ocasionar el exparto del delito.

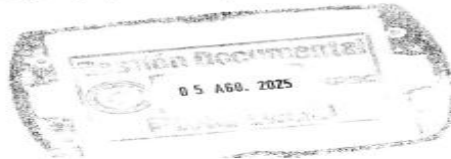
Gracias hoy a Dios, a la Alcaldía de Medellín encabezada por el Señor Alcalde y su Consejo de Gabinete, de toda la buena voluntad del hombre Belén Zafra por esta oportunidad para pasarnos a la Secretaría.

y convocaréis la Variedad y la Variedad de la Variedad
libres. 19 8:32.

Afectuosamente.

Jorge José Colmenares Vargas.
C.D. 70348 P. #3.

Cóccel La Esperanza de Guaduas.
Km 3.5 Vía Cambo.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY TRECE (13) DE AGOSTO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.



DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO